



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2024-MDM

Marcona, 14 de Junio del 2024

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N°11, de fecha 14 de Junio del 2024; Informe N°094-2024-OGPP/OPM-MDM; Informe N°222-2024-GDS/MDM; Expediente N° 7576- Tramite Documentaria; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, visto el Informe N° 094-2024-OGPP/OPM-MDM; suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Modernización de la Gestión en la cual indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el clasificador designado de la meta presupuestal 0025 en el rubro de financiamiento Impuesto Municipales.

Que, visto el Informe N°222-2024-GDS/MDM; suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social donde señala que el expediente presentado por la academia CAVEIRA JIUJITSU MARCONA participara en el Campeonato Nacional en la ciudad de Lima; el día 29 de junio del 2024.





Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



Que, visto el Expediente N°7576-2024-Tramite Documentario; suscrito por la academia CAVEIRA JIUJITSU MARCONA donde comunica que participaran 10 alumnos menores de edad en el Campeonato Nacional BRAZILIANJIUJITSU CHAMPIONSHIP 2024 a realizarse el día 29 de junio del 2024 en la ciudad de Lima; motivo por el cual solicitan el apoyo económico para cubrir la compra de los pasajes de Marcona-Lima y Lima-Marcona.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la donación a favor del Señor: **MICHELL LECLERE ROMAN** identificado con **DNI:41207390** Instructor de la Academia **CAVERA JIUJITSU MARCONA** por el monto de S/. 2.079.00 (DOS MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES); con la finalidad de cubrir gastos de compra de pasajes Marcona - Lima y Lima – Marcona ya que participaran en el Campeonato Nacional de JIUJITSU NACIONAL GIL LIMA BRAZILIANJIUJITSU CHAMPIONSHIPO 2024 en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración el cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal

ARTÍCULO TERCERO. – **PONER** de conocimiento a las distintas Gerencias, Jefaturas y Subgerencias correspondientes para su correcta difusión

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE